Resumen del Acuerdo

> Inicio Resumen del Acuerdo

25/3/2015

Resumen del Acuerdo

El AEC No. 49 entre Colombia y Cuba entró en vigencia el 10 de julio de 2001

El Acuerdo incluye capítulos sobre acceso a mercados, restricciones no arancelarias, normas de origen, salvaguardia, prácticas desleales de comercio, servicios, inversiones, propiedad intelectual y solución de controversia.

Acceso arancelario: El Acuerdo abarca unos 1000 productos con preferencias a favor de Colombia y 600 a favor de Cuba, con un promedio de rebajas arancelarias de 50%. Es de resaltar que mediante el actual AAP, Colombia y Cuba, se otorgan preferencias arancelarias en promedio de un 50%. Colombia concede preferencias en 603 subpartidas y Cuba en 974, en nomenclatura Nandina.

Además de este Acuerdo, los dos países aplican la denominada Preferencia Arancelaria Regional –PAR- de la ALADI, que consiste en otorgarse mutuamente rebajas arancelarias del 20% a un buen número de productos.

PROFUNDIZACION Y AMPLIACION DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 49 SUSCRITO ENTRE COLOMBIA Y CUBA

Las relaciones comerciales entre Colombia y Cuba se rigen por el Acuerdo de Complementación Económica Nº 49 suscrito en el 2000 bajo el marco de la ALADI. No obstante, Colombia y Cuba coincidieron en la necesidad de profundizar las relaciones comerciales bilaterales, incluyó las siguientes disciplinas:

Solución de controversias: el esquema es ágil y con tiempos cortos para su ejecución en el caso de presentarse controversias en el marco del acuerdo.

Normas sanitarias y fitosanitarias: se acordaron los textos sobre equivalencia y reconocimiento de zonas libres de plagas o enfermedades y zonas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades. Adicionalmente, se firmaron convenios interinstitucionales en materia sanitaria y fitosanitaria.

Normas técnicas y evaluación de la conformidad: las Partes se regirán por los derechos y obligaciones establecidos en el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio y, ALADI. Dentro de este marco, se establecen mecanismos para facilitar el comercio entre las Partes, tales como: la aceptación de certificación de proveedor, la aceptación de resultados de evaluación de conformidad realizados en el territorio de la otra Parte, la designación de Entidades de evaluación de la conformidad y la armonización de normas.

Normas de origen: se recoge el patrimonio histórico de la ALADI y se perfeccionaron los criterios de calificación de origen, así como se incorporaron descripciones para las operaciones que no confieren origen. Debe mencionarse que se aplicará la formula general de cambio de partida o valor de contenido regional del 50% para los productos elaborados con materiales no originarios con la posibilidad de incorporar en el futuro requisitos específicos por acuerdo entre las partes. En cuanto a los procedimientos de certificación se mantendrá el certificado de origen de ALADI y la certificación por parte de las entidades certificadoras.

Acceso a mercados: la negociación se orientó a incluir productos nuevos y profundizar las preferencias ya existentes. En este sentido, las Delegaciones revisaron conjuntamente una a una las subpartidas de interés, tanto en el listado de profundización como en el listado de ampliación de preferencias. En el listado de profundización se acordaron, tanto para agricultura como para industria, niveles de preferencia arancelaria que oscilan entre el 60% y 100%, algunos de ellos recíprocos.

De otro lado, en el listado de ampliación se acordaron, también para agricultura y para industria, niveles de preferencia arancelaria que oscilan entre el 40% y 100%, algunos de ellos recíprocos. También se identificaron las subpartidas en las cuales no es posible otorgar nuevas o profundizar las preferencias existentes.

Como resultado de la negociación, Cuba recibió preferencias arancelarias en 416 subpartidas, 192 de ellas con preferencia del 100% que corresponde al 97% del comercio bilateral solicitado. Algunos sectores y productos en los cuales Cuba obtuvo preferencias son: Sales, químicos, medicamentos, manteca, miel, prótesis, electrodos, cables, juguetería, papel, electrodomésticos, insecticidas, mármol, cosméticos, basculas, artículos de mesa, entre otros.

Por su parte, Colombia recibió preferencias arancelarias en 1.454 subpartidas, 544 de ellas con preferencia del 100% que corresponde al 94% del comercio bilateral

25/3/2015 Resumen del Acuerdo

solicitado. Algunos sectores y productos en los cuales Colombia obtuvo preferencias son: carne, mantequilla, queso, verduras, alimentos procesados, químicos, cosméticos, artículos de cuero, pinturas, papel, confecciones, alambres, conductores eléctricos, electrodomésticos, entre otros

Imprimir - Cerrar ventana